

Sólo para miembros de AI

Índice AI: MDE 14/010/2001/s

Distrib: PG/SC

Para: Redes de profesionales de la salud (salvo Israel/Reino Unido/Estados Unidos)

De: Oficina médica / Programa de Oriente Medio

Fecha: 15 de agosto de 2001

ACCIÓN MÉDICA
Tortura sistemática, ejecución y cirugía punitiva
Irak

Palabras clave: tortura / amputaciones / ejecuciones

Resumen

Durante muchos años, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de tortura y ha entrevistado a centenares de víctimas de tortura de Irak. Las víctimas de tortura de este país han sido sometidas a una amplia gama de formas de tortura; muchas viven con secuelas físicas o psicológicas permanentes. Los cadáveres de muchos de los ejecutados presentaban señales evidentes de tortura cuando fueron devueltos a sus familias; a algunos les habían arrancado los ojos, y otros tenían señales de haber recibido fuertes golpes o descargas eléctricas en diversas partes del cuerpo. Entre las víctimas de tortura ha habido presuntos detractores del gobierno y familiares suyos.

Como parte de la Campaña contra la Tortura de Amnistía Internacional, la organización ha pedido a las autoridades iraquíes que ratifiquen y apliquen la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que eliminen las penas que constituyen tortura, incluida la cirugía punitiva, y que declaren una suspensión de las ejecuciones (véase el informe *Iraq: Systematic torture of political prisoners*, del 15 de agosto de 2001, Índice AI: MDE 14/008/2001).

Acciones recomendadas

Envíen cartas, preferiblemente en inglés o árabe, a las direcciones que aparecen más adelante:

- pidiendo al gobierno que haga una declaración pública diciendo que la tortura, incluida la violación, no se tolerará en ninguna circunstancia, tal como establece la legislación iraquí;
- instando al gobierno a ratificar y a aplicar plenamente, tanto en la legislación nacional como en la práctica, la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes;
- instando a las autoridades a abolir las penas que constituyen tortura o trato cruel, inhumano y degradante, incluida la cirugía punitiva;
- expresando preocupación porque la cirugía punitiva que constituye tortura es contraria a la legislación iraquí que prohíbe el uso de la tortura; la cirugía punitiva también es contraria al derecho internacional, incluida la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, y a los códigos internacionales de ética médica como los Principios de Ética Médica de la ONU y las Declaraciones de Ginebra y Tokio de la Asociación Médica Mundial;

- pidiendo a las autoridades que muestren respeto por el derecho inherente a la vida declarando una suspensión de las ejecuciones.

En Irak, los servicios regulares de correos se han suspendido desde que se impusieron las sanciones de la ONU en 1990. Antes de enviar sus cartas, comprueben con los servicios postales de su país qué servicios están disponibles. Si pueden enviar cartas directamente a Irak, envíen también copias a la representación diplomática de Irak en su país. De lo contrario, envíen sus cartas a través de la Embajada de Irak, si la hay, o a través de la Sección de Intereses de Irak en su país (por ejemplo, el Reino Unido no tiene relaciones diplomáticas con Irak, pero existe una Sección de Intereses de Irak en la Embajada de Jordania en Londres). En este caso, sus cartas deben ir acompañadas de: 1) una copia de su carta a las autoridades de Bagdad; 2) una carta de presentación al embajador (o el representante diplomático) explicando sus objetivos, pidiéndole su ayuda para obtener una respuesta y solicitando amablemente que hagan llegar su carta a las autoridades gubernamentales de Bagdad.

Si no reciben respuesta del gobierno o de otros destinatarios en un plazo de dos meses desde el envío de su carta, envíen una carta de seguimiento pidiendo una respuesta. Consulten al equipo médico si envían sus llamamientos después del 15 de octubre de 2001, y envíen copias de las respuestas que reciban al Secretariado Internacional (a la atención del equipo médico).

Direcciones

Saddam Hussein

President of the Republic
Presidential Palace
Karadat Mariam
Baghdad, Irak
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Taha Yassin Ramadan

Vice-President / Deputy Prime Minister
Office of the Vice-President
Presidential Palace
Karadat Mariam
Baghdad, Irak
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Tariq Aziz

Deputy Prime Minister
Office of the Vice-President
Presidential Palace
Karadat Mariam
Baghdad, Irak
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Mahmoud Dhiyab al-Ahmad

Minister of Interior, Ministry of Interior
Baghdad, Irak
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Mundhir Ibrahim al-Shawi

Minister of Justice, Ministry of Justice
Baghdad, Irak
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Khalid al-Sa'idi

National Assembly(al-Majlis al-Watani)
Head of the National Assembly's Human Rights
Committee
Baghdad, Irak
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

y a los representantes diplomáticos de Irak acreditados en su país.

PÚBLICO

Índice AI: MDE 14/010/2001/s

Distrib: PG/SC

Fecha: 15 de agosto de 2001

ACCIÓN MÉDICA

Tortura sistemática, incluida la cirugía punitiva Irak

Introducción

Durante muchos años, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de tortura y ha entrevistado a centenares de víctimas de tortura de Irak. Las víctimas de tortura de este país han sido sometidas a una amplia gama de formas de tortura; muchas viven con secuelas físicas o psicológicas permanentes. Los cadáveres de muchos de los ejecutados presentaban señales evidentes de tortura cuando fueron devueltos a sus familias; a algunos les habían arrancado los ojos, y otros tenían señales de haber recibido fuertes golpes o descargas eléctricas en diversas partes del cuerpo. Entre las víctimas de tortura ha habido presuntos detractores del gobierno y familiares suyos.

Víctimas de tortura y ejecución

Muchas víctimas de tortura eran musulmanes chiíes de Bagdad o del sur de Irak, detenidos y torturados por ser sospechosos de actividades antigubernamentales. Muchos de ellos eran estudiantes de la escuela Al Hawza al 'Ilmiya, en Al Najaf (en el sur del país), considerada la institución de enseñanza teológica más prestigiosa del islam chií. Se han producido numerosas detenciones masivas y torturas durante los periodos de disturbios que el sur de Irak ha vivido intermitentemente tras el asesinato de un destacado sacerdote chií y sus dos hijos en 1999.

Al-Shaikh Yahya Muhsin Ja'far al-Zeini, de la ciudad de Saddam, es un ex estudiante de teología de Al Hawza al 'Ilmiya de 29 años de edad. El 2 de julio de 1999 fue detenido en casa de sus padres tras su llegada de Al Najaf. Su padre y sus dos hermanos habían sido detenidos como sustitutos hasta que lo detuvieran a él. Unos agentes de las fuerzas de seguridad le vendaron los ojos y lo llevaron al edificio de la Dirección de Seguridad de Saddam. Una vez allí, lo llevaron a una sala y le quitaron la venda de los ojos. Dijo a Amnistía Internacional:

[...] Vi a un amigo mío, Al-Shaikh Nasser Tareh al-Sa'idi, desnudo. Estaba esposado y le habían puesto un trozo de madera entre los codos y las rodillas. Los dos extremos de la madera estaban colocados sobre dos sillas altas, y Al-Shaikh Nasser estaba colgado como un pollo. Este método de tortura es lo que se conoce como *al-Khaygania* (una referencia a un ex director de seguridad conocido como al-Khaygani). Al-Shaikh Nasser tenía un cable eléctrico sujeto al pene, y otro sujeto a un dedo del pie. Le preguntaron si podía identificarme y dijo: «es Al-Shaikh Yahya». Me llevaron a otra sala y, al cabo de unos 10 minutos, me quitaron la ropa, y un agente de seguridad dijo: «la persona que has visto ha confesado contra ti». Me dijo: «Vosotros, los seguidores de [el ayatolá] Al-Sadr habéis llevado a cabo actos que dañan la seguridad del país y habéis distribuido declaraciones antigubernamentales procedentes del extranjero». Me preguntó si tenía algún contacto con un erudito religioso iraquí asentado en Irán que ha estado firmando esas declaraciones. Yo le dije: «No tengo ningún contacto con él» [...] Entonces me colgaron igual que a Al-Shaikh al-Sa'idi. Tenía la cara mirando hacia arriba. Me sujetaron un cable eléctrico al pene, y el otro extremo del cable lo sujetaron a un motor eléctrico. Un agente de seguridad me golpeaba los pies con un cable. Me aplicaban descargas eléctricas cada pocos minutos, en un intervalo cada vez más corto. Debí de permanecer suspendido durante más de una hora. Perdí la conciencia. Me llevaron a otra sala y me hicieron caminar a pesar de que tenía los pies hinchados por los golpes [...] Repitieron ese método unas cuantas veces.

Tras los golpes en los pies, Al-Shaikh Yahya fue sometido a descargas eléctricas periódicas. Durante dos meses tuvo que dormir en el suelo, con las manos atadas a la espalda y la cara contra el suelo. Según dijo, aquello era más difícil de soportar que las descargas eléctricas. En una ocasión, lo mantuvieron colgado de una ventana durante tres días. Otro método de tortura que describió consistía en que, mientras estaba suspendido, le colgaban un gran peso de los genitales y lo dejaban allí durante un tiempo. Al-Shaikh Yahya permaneció detenido sin cargos ni juicio hasta el 14 de abril del 2000, fecha en que lo dejaron en libertad.

Algunos ex presos políticos iraquíes tuvieron que ser sometidos a cirugía para amputarles un brazo o una pierna que se habían infectado a causa de la prolongada tortura y se habían gangrenado.

Su'ad Jihad Shams al-Din, doctora en medicina de 61 años, fue detenida en su clínica de Bagdad el 29 de junio de 1999 como sospechosa de mantener contactos con grupos islamistas chiíes. Permaneció detenida sin cargos ni juicio y quedó en libertad el 25 de julio de 1999. En principio estuvo recluida en la Dirección de Seguridad de Bagdad y, el 5 de julio, fue trasladada a la Dirección de Seguridad de Al Ambar (también en Bagdad). Durante los interrogatorios fue torturada frecuentemente por agentes de seguridad. El método de tortura que más utilizaron contra ella fue golpearle las plantas de los pies (*falaqa*) con un cable.

Algunas mujeres han sido violadas bajo custodia. A estas mujeres las detuvieron y las torturaron por ser familiares de conocidos activistas de oposición iraquíes que vivían en el extranjero. Por ejemplo, el 7 de junio del 2000, Najib al-Salihi, ex general del ejército que huyó de Irak en 1995 y se unió a la oposición iraquí, recibió una cinta de vídeo en la que se veía la violación de una familiar suya. Según los informes, poco después recibió una llamada telefónica de los servicios secretos iraquíes en la que le preguntaron si había recibido el «regalo» y le dijeron que tenían a la mujer de la cinta bajo custodia.

En octubre del 2000, decenas de mujeres sospechosas de prostitución fueron decapitadas en Bagdad y otras ciudades tras ser detenidas y maltratadas. También fueron decapitados varios hombres sospechosos de proxenetismo. Najat Mohammad Haydar, tocóloga de Bagdad, fue decapitada en octubre del 2000 por presunta implicación en prostitución. Sin embargo, según los informes, había sido detenida antes de que se introdujera la norma de decapitar a las prostitutas y, al parecer, había criticado la corrupción de los servicios de salud.

Amputaciones judiciales

En 1994, Irak introdujo penas judiciales que constituían tortura o pena cruel, inhumana o degradante para al menos 30 delitos, entre los que se encontraban determinadas formas de robo, el «monopolio de bienes racionados», la rebeldía o la desertión del servicio militar, y la realización de cirugía plástica en un brazo o una pierna amputados. Las penas consistían en la amputación de la mano derecha para un primer delito, del pie izquierdo para un segundo delito, o de una o ambas orejas. Además, a las personas condenadas en virtud de estos decretos las marcaban con una «X» en la frente.¹ El gobierno iraquí alegó que la introducción de estas

¹ Si desean más información sobre estas penas, consulten el informe de Amnistía Internacional *Iraq: State cruelty - branding, amputation and the death penalty*, Índice AI: MDE 14/03/96, publicado en abril de 1996.

severas penas era una respuesta a los crecientes índices de delincuencia derivados del empeoramiento de las condiciones económicas a causa de las sanciones impuestas por la ONU. El gobierno abandonó las penas de amputación de orejas y de marcado en la frente en 1996.

Algunos ex soldados que sufrieron amputaciones de miembros o de orejas y han huido del país viven con una lesión física permanente a consecuencia de esos castigos. Entre esos ex soldados se encuentran los siguientes:

- Ahmad Dakhel Kadhim, de 30 años, fue detenido el 1 de septiembre de 1994. Había estado sirviendo en el ejército y desertó tras la invasión de Kuwait. Permaneció oculto hasta su detención. Cuando lo detuvieron, lo llevaron a la prisión de Al Samawa, y más tarde se encontró en el hospital de esa misma prisión. Lo obligaron a tumbarse en una cama y le ataron las manos a los laterales. Le administraron un anestésico y, cuando recuperó la conciencia, descubrió que le habían cortado la oreja derecha a modo de castigo. Lo llevaron de vuelta a la prisión. Finalmente consiguió escapar y, a principios de 1995, huyó del país. Ahmad Dakhel Kadhim ha sido condenado a muerte *in absentia*.
- Majed 'Abd al-Wahed al-Sarraji, de 30 años y procedente de Bagdad, fue detenido el 15 de septiembre de 1994 por no unirse al ejército cuando lo llamaron a filas. Dijo a Amnistía Internacional:

Me llevaron al hospital de Al Nu'man, en Bagdad. Me inyectaron un anestésico en el brazo derecho y, cuando desperté, descubrí que me habían cortado un trocito de la oreja derecha.

Majed 'Abd al-Wahed al-Sarraji consiguió escapar y estuvo escondido hasta principios de 1999, cuando consiguió huir del país.

Las amputaciones se hacían públicas frecuentemente a través de los medios de comunicación iraquíes, incluidos la televisión y los periódicos. Sin embargo, desde finales de 1996 y tras la condena internacional de estos castigos, los informes sobre amputaciones rara vez se difunden en Irak. En agosto de 1998, según los informes, a seis miembros de los Combatientes de Saddam (*Feda'iyye Saddam*) —una milicia creada en 1994 por 'Uday Saddam Hussein, hijo del presidente Saddam Hussein— les amputaron las manos por orden de 'Uday Saddam Hussein. Al parecer, estos hombres habían sido acusados de robo y extorsión a viajeros en la ciudad meridional de Basra.

Los informes indican que la amputación de la lengua fue aprobada por las autoridades a mediados del 2000 como nuevo castigo para la calumnia o los comentarios insultantes sobre el presidente o su familia. En septiembre del 2000, según los informes, los miembros de los Combatientes de Saddam amputaron la lengua a un hombre en Bagdad por calumniar al presidente. Al parecer, tras el castigo lo pasearon en un vehículo por la ciudad difundiendo por un altavoz información sobre su presunto delito.

Amnistía Internacional ha pedido públicamente al gobierno iraquí que se eliminen las penas de amputación y que se otorguen reparaciones a todas las víctimas o a sus familiares.

Legislación y normas profesionales que prohíben la tortura

Legislación nacional

La legislación iraquí prohíbe el uso de la tortura y dispone el procesamiento de los torturadores. El artículo 22.a de la Constitución Provisional de Irak establece que «la dignidad de la persona será protegida. Es inadmisibles causar cualquier daño físico o psicológico». El artículo 127 del Código de Procedimiento Penal dice que «no es permisible utilizar ningún medio ilegal para influir en el acusado con el fin de conseguir su declaración. Los malos tratos, la amenaza de daños, la inducción, las amenazas, la influencia psicológica y el uso de narcóticos, estupefacientes y drogas son considerados medios ilegales». De hecho, el Código Penal iraquí castiga el uso de la tortura por parte de funcionarios públicos. Su artículo 333 establece que «cualquier empleado o funcionario público que torture u ordene la tortura de un acusado, testigo o experto para obligar a esa persona a confesar la comisión de un delito, prestar declaración, proporcionar información, ocultar ciertas cuestiones o dar una opinión específica será castigado con el encarcelamiento o la reclusión. El uso de la fuerza o las amenazas se considera tortura». Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ningún caso en el que funcionarios sospechosos de torturar a detenidos hayan comparecido ante la justicia.

Legislación internacional y declaraciones de órganos profesionales

Irak ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que establece: «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes» (artículo 7).

En noviembre de 1997, el Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano internacional de expertos responsable de supervisar la aplicación del PIDCP, expresó honda preocupación porque Irak «haya recurrido a la imposición de penas crueles, inhumanas y degradantes, tales como la amputación y la marca a fuego, que son incompatibles con el artículo 7 del Pacto», e instó a que cesara inmediatamente la imposición de esas penas y a que se derogaran las leyes que las establecen.² El Comité recomendó que «se lleve a cabo un examen a fondo de las leyes y decretos de carácter temporal vigentes con el fin de tener la seguridad de que se ajustan a las disposiciones del Pacto».³
(Véase: [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/4c6e0bf385b5c8f6802565530050e6b5](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/4c6e0bf385b5c8f6802565530050e6b5))

Los *Principios de Ética Médica de la ONU*⁴ abordan la cuestión de la participación de profesionales de la salud en la práctica de la tortura:

Constituye una violación patente de la ética médica, así como un delito con arreglo a los instrumentos internacionales aplicables, la participación activa o pasiva del personal de salud, en particular de los médicos, en actos que constituyan participación o complicidad en torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, incitación a ello o intento de cometerlos. (Principio 2)

Es contrario a la ética médica el hecho de que el personal de salud, en particular los médicos: [...] participen de cualquier manera en la administración de todo tratamiento o castigo que no se ajuste a lo dispuesto en los instrumentos internacionales pertinentes. (Principio 4)

La *Declaración de Ginebra* de la Asociación Médica Mundial (equivalente moderno del juramento hipocrático), aprobada por primera vez en 1948 y enmendada por última vez en 1994, incluye lo siguiente:

Prometo solemnemente consagrar mi vida al servicio de la humanidad; [...]
Velar [...] ante todo por la salud de mi paciente; [...]
Velar con el máximo respeto por la vida humana desde su comienzo, aun bajo amenaza, y no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas.

En 1975, la Asociación Médica Mundial adoptó la *Declaración de Tokio*, la declaración más exhaustiva elaborada por la profesión médica sobre la cuestión de la tortura y el trato cruel, inhumano o degradante de detenidos. Establece que:

1. El médico no protegerá, tolerará o participará en actos de tortura u otras formas de trato cruel, inhumano o degradante, sea cual sea el delito cometido, la acusación [o] la culpabilidad [...] de la víctima.
2. El médico no proveerá locales, instrumentos, substancias o conocimiento para facilitar la práctica de la tortura u otras formas de trato cruel, inhumano o degradante o para disminuir la resistencia de la víctima a estos tratos.

² Doc. ONU CCPR/C/79/Add.84, párrafo 12 (19 de noviembre de 1997).

³ Íbidem, párrafo 9.

⁴ Principios de Ética Médica Aplicables a la Función del Personal de la Salud, especialmente los Médicos, en la Protección de Personas Presas y Detenidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Éste y otros códigos y declaraciones citados están disponibles en *Códigos de Ética y Declaraciones aplicables a la profesión médica*, Índice AI: ACT 75/04/90/s).